

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

1209 *Anuncio de la Notaría de don Ramón Corrales Andréu sobre subasta notarial.*

Don Ramón Corrales Andréu, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Los Barrios (Cádiz).

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Los Barrios (Cádiz), calle Padre Dámaso, 1-Edificio Jardín de Los Barrios, se tramita a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana.- Tres.- Elemento C. Se ubica en el bloque seis, sito en la Unidad de Ejecución V.A.5.1, Fase Tercera, denominada "Los Álamos III", en Guadacorte, término de Los Barrios,

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Algeciras, tomo 1355, libro 302, folio 53, finca registral número 11.148, inscripción 10.^a

Se hace constar que, dado que la vivienda reseñada, es la vivienda habitual del ejecutado, se estará a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, sin recursos, en particular, en relación con lo dispuesto respecto al tipo, al valor de adjudicación, y a la existencia de una única subasta; y en lo que no fuere compatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Por tanto, las condiciones de la subasta son las siguientes:

Tendrá lugar en mi Notaría una única subasta, el 26 de febrero de 2.013, a las once horas, siendo el tipo base el tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de doscientos trece mil quinientos euros (213.500 euros).

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de diez a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute, si los hubiere continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo de tasación, en la propia Notaría mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo en cuenta bancaria número 2071 1159 57 0023416030 hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Los Barrios, 20 de diciembre de 2012.- El Notario.

ID: A130001098-1